



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD. MEDELLÍN.
NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2021 - 114

De conformidad con el Art. 119, Nral. 4° de la Ley 1098 de 2006, AVOCA este Despacho conocimiento del proceso de **RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS** promovido por el **CENTRO ZONAL SURORIENTE DEL ICBF**, a favor de la joven **NELIS PEDROZA HACHITO** y su hijo, el niño **JHON TERAN DUMAZA PEDROZA**.

Así mismo se terminará el trámite del mismo, en consecuencia, este Despacho dispone:

PRIMERO: Convalidar las pruebas obrantes en el proceso y que consisten en: **CUADERNO UNO, Joven NELIS PEDROZA HACHITO** Solicitud de Restablecimiento de Derechos al Centro Zonal Suroriental del ICBF y valoraciones iniciales, obrante a folios 1 a 9. Solicitud de Cupo Institucional, obrante a folio 9. Notificación al Consejo Indígena, obrante 10 y vto. Asignación de cupo institucional, obrante a folio 11. Copia de Tarjeta Identidad de la joven **NELIS PEDROZA HACHITO**, obrante a folio 12. Auto que ordena Verificación de Derechos, obrante a folio 13. Auto de Apertura de Proceso Administrativo, obrante a folios 14, 15 y vto. Valoración Nutricional y de Salud, obrante a folios 16 a 18 y vto. Valoración Psicológica, obrante a folios 19 a 21. Valoración Socio familiar, obrante a folios 22 a 25. Boleta de Egreso, obrante a folio 26. Boleta de Ingreso, obrante a folio 27. Carta de Población Especial, obrante a folio 28. Notificación al Ministerio Público, obrante a folio 29. Edicto Emplazatorio, obrante a folios 30 y 31. Auto que ordena traslado del expediente, obrante a folios 32 y 33. Auto que avoca conocimiento, obrante a folio 34. Constancia de vinculación a salud, obrante a folio 35. Copia de Registro Civil de la joven, obrante a folio 36. Platín, obrante a folios 37 a 40. Auto que fija fecha de audiencia, obrante a folios 41 y 42. Citación, obrante a folio 43. Acta de estudio de caso, obrante a folio 44 y vto. Platín, obrante a folios 45 a 48. Constancia de contacto telefónico, obrante a folio 49. Platín, obrante a folios 50 a 53. Valoración Psicológica, obrante a folios 54 a 56 y vto. Valoración Socio familiar, obrante a folios 57 a 59 y vto. Audiencia de Pruebas y Fallo, obrante a folios 60 a 66. Seguimiento al proceso, obrante a folio 67. Acta de estudio de caso, obrante a folios 68 y vto. Auto de traslado del expediente, obrante a folio 71.

Acta de Reunión, obrante a folio 72. Auto que avoca conocimiento, obrante a folio 73. Resolución de Prórroga, obrante a folios 74 a 76. Acta de estudio de caso, obrante a folio 77 y vto. Seguimiento, obrante a folios 78 a 82. Despacho Comisorio, obrante a folios 83 y 84. Reporte Institucional, obrante a folios 85 a 86 y vto. Entrevista a la adolescente, obrante a folios 89 a 92. Certificado de pertenencia a la Comunidad Indígena, obrante a folios 93 y 94. Auto que modifica modalidad de medida de protección, obrante a folios 95 a 100. Auto que suspende términos, obrante a folios 101 y vto. Auto de traslado del expediente, obrante a folio 104. Auto que avoca conocimiento, obrante a folio 105. Reporte Institucional, obrante a folios 108 y vto. Auto que revoca medida de Restablecimiento de Derechos, obrante a folio 107 y vto. Informe de Seguimiento Psicosocial, obrante a folios 108 a 112 y vto. Auto que remite el expediente a los Juzgados de Familia por pérdida de competencia, obrante a folios 113 a 116.

CUADERNO DOS, Niño, JHON TERAN DUMAZA PEDRAZA. Solicitud de Restablecimiento de Derechos al Centro Zonal Suroriental del ICBF y valoraciones iniciales, obrantes a folios 1 a 9. Copia de Registro Civil del niño, obrante a folio 10. Auto que ordena Verificación de Derechos, obrante a folio 11. Valoración Psicológica, obrante a folios 12 a 14. Valoración Nutricional y de Salud, obrante a folios 15 a 19 y vto. Valoración Socio familiar, obrante a folios 20 a 23. Auto de Apertura de Proceso Administrativo, obrante a folios 24 y 25. Notificación personal a la joven **NELIS PEDROZA HACHITO**, obrante a folio 26. Historia Clínica, obrante a folios 27 y 28. Solicitud de Cupo Institucional, obrante a folios 29 y 30. Notificación al Ministerio Público, obrante a folio 31. Asignación de cupo institucional, obrante a folio 32. Boleta de Egreso, obrante a folio 33. Boleta de Ingreso, obrante a folio 34. Carta de Población Especial, obrante a folio 35. Auto que ordena traslado del expediente, obrante a folios 36 y 37. Auto que avoca conocimiento, obrante a folio 38. Platín, obrante a folios 39 a 42. Historia Clínica, obrante a folios 43 a 55. Auto que fija fecha de Audiencia, obrante a folio 56. Citación, obrante a folios 57 a 59. Acta de estudio de caso, obrante a folio 60 y vto. Constancia de imposibilidad de notificación, obrante a folio 61. Historia Clínica, obrante a folios 62 a 63 y vto. Valoración Psicológica, obrante a folios 64 a 66 y vto. Valoración Socio familiar, obrante a folios 67 a 69 y vto. Audiencia de Pruebas y Fallo, obrante a folios 70 a 76. Platín, obrante a folios 78 a 80. Informe de Escala Cualitativa del Desarrollo Psicológico, obrante a folios 81 a 84. Historia Clínica, obrante a folios 85 a 88. Seguimiento al proceso, obrante a folio 89 a 90. Auto que ordena traslado del expediente, obrante a folio 92. Auto que avoca conocimiento, obrante a folio 93. Notificaciones, obrantes a folio 94. Resolución de Prórroga, obrante a folios 95 a 97. Platín, obrante a folios 98 a 100. Seguimiento al proceso, obrante a

folios 101 a 105. Despacho Comisorio, obrante a folios 108 y vto. Reporte Institucional, obrante a folios 110 y 111. Entrevista a la madre, obrante a folios 114 a 116. Certificado de pertenencia a la Comunidad Indígena, obrante a folios 117 y 118. Auto que modifica modalidad de medida de protección, obrante a folios 119 a 122. Auto que suspende términos, obrante a folios 123 y 124. Auto que ordena traslado del expediente, obrante a folio 125. Auto que avoca conocimiento, obrante a folio 126. Reporte Institucional, obrante a folios 127 y vto. Auto que revoca medida de Restablecimiento de Derechos, obrante a folio 128 y vto. Informe de seguimiento psicosocial, obrante a folios 129 a 133 y vto. Auto que remite el expediente a los Juzgados de Familia por pérdida de competencia, obrante a folios 134 a 136.

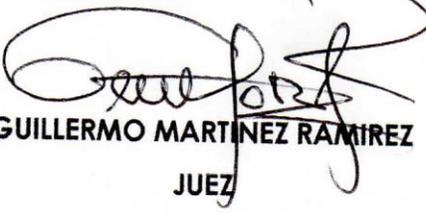
SEGUNDO: Enterar de este auto a los señores **NELIS PEDROZA HACHITO y ADELFO DUMAZA CABRERA** en calidad de padres biológicos del niño **JHON TERAN DUMAZA PEDROZA**. Córrasele traslado por el término de diez, 10, días para que allegue o pida las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, de conformidad con el Art. 100, Inc. 1° de la Ley 1098 de 2006. De no ser posible la notificación personal, en el término de tres, 03, días, ésta se hará conforme al Art. 102 de la Ley 1098/2006, la cual se hará en una página de internet del ICBF. Toda vez que la joven **NELIS PEDROZA HACHITO** ya es mayor de edad, no hay lugar a realizar notificación a sus padres por cuanto ella se representa a si misma a nivel legal.

TERCERO: Se ordena la práctica de las siguientes pruebas: Requerir a la Institución Casa de la Divina Providencia para que se sirva allegar los respectivos informes de seguimiento del proceso. Citar a los señores **NELIS PEDROZA HACHITO y ADELFO DUMAZA CABRERA** para que absuelvan Interrogatorio de Parte en Audiencia. Citar a la familia extensa del niño **JHON TERAN DUMAZA PEDROZA**. Las demás que se desprendan de las anteriores y las que de oficio se consideren necesarias.

CUARTO: Notifíquese este auto a la Procuradora Judicial y a la Defensora de Familia adscritas al Despacho.

QUINTO: Oficiése a la Procuraduría General de la Nación a fin de que se adelante la investigación disciplinaria a que hubiere lugar respecto a la conducta de la Defensoría de Familia del Centro Zonal Suroriente del ICBF por la pérdida de competencia en estas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ

BSP